Tribunal Superior de Santa Marta

Sala Cuarta de Decisión Civil – Familia

Santa Marta, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 47-001-22-13-000-2023-00206-00 (Folio 496 – Tomo XI)

Magistrada Ponente:
TULIA CRISTINA ROJAS ASMAR

Este Colegiado, dentro de la acción de tutela interpuesta por el señor **Julio César Valbuena Peña**, en contra del **Juzgado Segundo Civil del Circuito** de Santa Marta, a cargo de la doctora Mariela Díazgranados Visbal, a la que fueron vinculados **QBE Seguros S.A. y/o Zurith Colombia Seguros S.A., Colseguros S.A. y/o Allianz Seguros de Vida S.A., Chubb de Colombia Compañía de Seguros**, en providencia del pasado veintiocho (28) de junio, resolvió negar el amparo deprecado.

La anterior decisión, ha sido impugnada por el accionante dentro del plazo con que contaba para el efecto.

Como la determinación en mención es susceptible de tal recurso y se interpuso dentro del término legal, se

RESUELVE:

PRIMERO: Concédase la impugnación presentada por el señor **Julio César Valbuena Peña**, contra la sentencia proferida por esta Sala el veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

SEGUNDO: Envíese el expediente a la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, para su trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TULIA CRISTINA ROJAS ASMAR
Magistrada